



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL  
TENERIFE

## INFORME DE INTERVENCIÓN

### **ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2022.**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Monserrat Medina Pérez, funcionaria de la Administración Local, como Interventora del Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente:

Normativa reguladora del principio de estabilidad presupuestaria en el sector público local, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Guía elaborada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, relativa a las obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales, 1º, 2º y 3er trimestre Ejercicio 2020, en su versión de fecha 01/04/2020.



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

## 1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los AJUSTES relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES			
TRIMESTRE 4 - EJERCICIO 2022			
GASTOS	O.R.N.	INGRESOS	D.R.N.
1- Gastos de personal	3.142.169,56	1- Impuestos directos	1.927.813,50
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.666.449,46	2- Impuestos indirectos	126.090,23
3- Gastos financieros	18.129,49	3- Tasas y otros ingresos	2.148.675,90
4- Transferencias corrientes	708.448,48	4- Transferencias corrientes	5.779.828,96
5- Fondo de contingencias y Otros	0,00	5- Ingresos patrimoniales	81.252,63
6- Inversiones reales	4.246.968,63	6- Enaj. de invers. Reales	90.100,00
7- Transferencias de capital	8.000,00	7- Transferencias de capital	895.628,77
<b>TOTAL GASTOS ( 1 A 7 )</b>	<b>13.790.165,62</b>	<b>TOTAL INGRESOS ( 1 A 7 )</b>	<b>11.049.389,99</b>

En este trimestre no existe columna destinada a recoger la estimación de los Derechos Reconocidos Netos (D.R.N.) a 31-12-2022, por lo que se han incluido directamente los Derechos Reconocidos Netos existentes hasta la fecha. No obstante, a la fecha de este informe, todavía no se ha podido efectuar el cierre del ejercicio, por lo que los datos que se envían aún no son definitivos.

Tampoco existe columna destinada a recoger la estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas (O.R.N.) a 31-12-2022, por lo que se ha incluido directamente el importe de las Obligaciones Reconocidas Netas existentes hasta la fecha, con la misma matización que se indicó en cuanto a los Derechos Reconocidos Netos, es decir, que los datos no son definitivos.

### A) AJUSTES INGRESOS:

#### Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos:

Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio en los capítulos 1, 2 y 3, ya sean del ejercicio corriente, ya sean de ejercicios cerrados).



EJERCICIO 2021	D.R.N.	Recaudación		Total recaudación	Total Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
Cap. 1	1.927.813,50	1.927.813,50	82.064,55	2.009.878,05	82.064,55
Cap. 2	126.090,23	89.207,02	21.159,78	110.366,80	-15.723,43
Cap. 3	2.148.675,90	1.230.030,09	720.704,17	1.950.734,26	-197.941,64

#### Capítulo 4 del Estado de Ingresos:

Otro ajuste que cabe realizar, según el formulario que aparece en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, lo constituye el importe que debe reintegrarse durante 2022 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente al ejercicio 2020 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones de ingreso por este concepto en 2022.

Devolución liquidación negativa PTE 2020 en 2022	(+) 41.608,62

#### B) AJUSTES GASTOS

##### Capítulo 3 del Estado de Gastos:

No se realizan ajustes en relación con los intereses de préstamos puesto que, en la actualidad, no existen deudas con entidades de crédito derivadas de préstamos.

#### C) OTROS AJUSTES:

**Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto:** Actualmente no existe saldo en la cuenta 413 “Operaciones de gestión” a 31/12/2022, tal y como ocurrió en las liquidaciones de los últimos ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 en las que el saldo de la cuenta 413, a 31 de diciembre, fue cero.

No existen en este Ayuntamiento “Pagos pendientes de aplicación” (cuenta 555), ni “Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago” (subcuenta 5585), ni “Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación” (subcuenta 5581) a finales de 31/12/2022.

**Ajuste por grado de ejecución del gasto:** El modelo de suministro de información a través de la oficina virtual ha incluido en el formulario F1.1.B1, entre la relación de ajustes, el **GR015 Ajuste por grado de ejecución del gasto**. Sin embargo, en el 4º Trimestre no está operativo.

**Arrendamiento financiero:** El modelo de suministro de información a través de la oficina virtual ha incluido en el formulario F1.1.B1, entre la relación de ajustes, el **GR008a Arrendamiento financiero**. Según el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la



diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos se dividen en pago de intereses y amortización del principal del préstamo imputado. Así, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de la amortización del principal.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se firmaron 2 contratos de financiero y, con fecha 20 de marzo de 2018, otro más.

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibasculante	2017	111.159,59 €	2022	1.720,08 €
2	Cargadora compacta	2017	68.344,98 €	2022	1.057,57 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.841,50 €	2023	400,18 €

No obstante, con fecha 26/04/2018, la entidad financiera informó a este Ayuntamiento que había habido un error en los cuadros de amortización iniciales, porque no incluyeron el I.G.I.C. en la opción de compra, con lo que los datos pasarían a ser los siguientes:

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibasculante	2017	111.280,00 €	2022	1.840,49 €
2	Cargadora compacta	2017	68.419,01 €	2022	1.131,60 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.869,51 €	2023	429,19 €

El importe del Ajuste por Arrendamiento financiero sería el siguiente:

A.F. nº 1	Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2017	-111.159,59
	O.R. 2021 A.F. nº 1	20.534,91
	O.R. 2022 A.F. nº 1	20.607,76
	<b>Estimación Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2022</b>	<b>20.607,76</b>
A.F. nº 2	Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2017	-68.344,98
	O.R. 2021 A.F. nº 2	12.625,65
	O.R. 2022 A.F. nº 2	12.670,33
	<b>Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2022</b>	<b>12.670,33</b>
A.F. nº 3	Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2018	-21.635,18
	O.R. 2021 A.F. nº 3	4.766,22
	O.R. 2022 A.F. nº 3	4.789,08
	<b>Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2022</b>	<b>4.789,08</b>
<b>TOTAL AJUSTE A.F. LIQ. 2022</b>		<b>38.067,17</b>



## CONCLUSIÓN

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, una vez aplicados los ajustes descritos, arroja NECESIDAD DE FINANCIACIÓN.

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Estimación DRN capítulos I a VII presupuesto corriente	11.049.389,99
b) Estimación ORN capítulos I a VII presupuesto corriente	13.790.165,62
<b>TOTAL (a - b)</b>	<b>- 2.740.775,63</b>
<b>AJUSTES</b>	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	82.064,55
2) Ajustes recaudación capítulo 2	- 15.723,43
3) Ajustes recaudación capítulo 3	- 197.941,64
4) Ajuste por liquidación PIE- 2008	
5) Ajuste por liquidación PIE- 2009	
6) Ajuste liquidación 2020	41608,62
7) Ajuste por arrendamiento financiero	38.067,17
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
9) Ajuste por inejecución	0,00
<b>c) Total ajustes a Presupuesto</b>	<b>- 51.924,73</b>
<b>e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>- 2.792.700,36</b>
<b>En porcentaje sobre los ingresos no financieros ajustados ( e/(a+c) )</b>	<b>- 25,39%</b>

Ante este resultado se incumpliría el objetivo de estabilidad con NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a 31/12/2022.

## 2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto se ha partido de los datos de la LIQUIDACIÓN 2021, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-0230, de fecha 23 de febrero de 2022.

LIQUIDACIÓN 2021		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	2.973.597,70
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.372.705,00
III	Gastos financieros	
IV	Transferencias corrientes	939.331,88
V	Fondo de contingencias y otros	0,00
VI	Inversiones reales	3.926.889,09
VII	Transferencias de capital	6.000,00
1)	<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>12.218.523,67</b>
<b>AJUSTES</b>		
2)	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
3)	(+/-) Arrendamiento Financiero	-37.926,82
4)	(-) Gasto financiado con fondos finalistas U.E./APP	-3.055.244,09
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2021</b>		<b>9.125.352,76</b>



**Explicación:**

**Explicación:**

**1) SUBTOTAL 1.-** Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos incluyendo en el capítulo 3 únicamente los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos de ejecución de avales (subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357).

**2) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.-** No se practica ajuste alguno por este motivo en la medida que el saldo de la cuenta 413 a 31-12-2021 fue de 0,00 €..

**3) Arrendamiento financiero.-** El importe consignado se corresponde con el mayor gasto que supone la adquisición de 3 elementos de transporte mediante arrendamiento financiero, ya que según el Sistema Europeo de Cuentas, los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran en las cuentas del arrendatario en el momento en que adquiere la propiedad económica del bien. Por tanto, en el ejercicio en que se produce la firma del contrato, deberá realizarse un ajuste de mayor gasto no financiero por la diferencia entre el valor total del activo y las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto. En los ejercicios siguientes, las obligaciones reconocidas e imputadas al Presupuesto de gastos se dividen en pago de intereses y amortización del principal del préstamo imputado. Así, tendrán que efectuarse ajustes de menores gastos no financieros por el valor de la amortización del principal.

Con fecha 19 de diciembre de 2017 se han firmado 2 contratos de arrendamiento financiero, con fecha 20 de marzo de 2018, otro más:

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibascalante	2017	111.159,59 €	2022	1.720,08 €
2	Cargadora compacta	2017	68.344,98 €	2022	1.057,57 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.841,50 €	2023	400,18 €

No obstante, con fecha 26/04/2018, la entidad financiera informó a este Ayuntamiento que había habido un error en los cuadros de amortización iniciales, porque no incluyeron el I.G.I.C. en la opción de compra, con lo que los datos pasarían a ser los siguientes:

Nº A.F.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AÑO FORMALIZACIÓN CONTRATO	PRECIO CONTADO BIEN	AÑO EJERCICIO OPCIÓN COMPRA	PRECIO OPCIÓN COMPRA
1	Camión rígido carrozado multibascalante	2017	111.280,00 €	2022	1.840,49 €
2	Cargadora compacta	2017	68.419,01 €	2022	1.131,60 €
3	Furgón doble cabina	2018	25.869,51 €	2023	429,19 €

El importe del Ajuste por Arrendamiento financiero sería el siguiente, pero con signo negativo, al ser un menor gasto del ejercicio 2021:

A.F. nº 1	Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2017	-111.159,59
	O.R. 2021 A.F. nº 1	20.534,95
	Ajuste A.F. nº 1 Liquidación 2021	20.534,95
A.F. nº 2	Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2017	-68.344,98
	O.R. 2021 A.F. nº 2	12.625,65
	Ajuste A.F. nº 2 Liquidación 2021	12.625,65
A.F. nº 3	Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2018	-25.869,51
	O.R. 2021 A.F. nº 3	4.766,22
	Ajuste A.F. nº 3 Liquidación 2020	4.766,22
	TOTAL AJUSTE A.F. LIQ. 2020	37.926,82



4) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.- El importe consignado se corresponde con las siguientes subvenciones:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>754.009,01 €</b>
Rotulación para el mercado municipal ( Proyecto 20.2.0000057)	8.000,00 €
Convenio Fecam-Gobierno de Canarias Lucha Contra Cambio Climatico ( 20.2.0000058)	4.275,78 €
XVI Teatro amaterur	4.100,00 €
Plan extraordinario de empleo PEES 2020-2021 ( 20.3.0000054)	205.105,94 €
Agente de empleo y desarrollo Local ( 21.3.0000011)	20.500,00 €
Plan extraordinario de empleo PEES 2021-2022 ( 21.3.0000044)	238.373,32 €
Redacción/Modificación Plan General de Ordenación ( 20.3.0000045)	31.103,04 €
Atención Infancia y Familia( 21.3.0000009)	41.808,54 €
Plan Concertado 2021 ( 21.3.0000010)	142.210,83 €
Subvención escuelas infantiles de 0-3 años (21.3.0000013)	864,89 €
Subv. Extraordinaria para prestaciones básicas servicios sociales (21.3.0000036)	54.966,67 €
Juzgado de Paz 2021	2.700,00 €
<b>CABILDO</b>	<b>2.296.653,89 €</b>
Ejecución Lomo Piedras y Barranco Molaio ( Proyecto 19.2.0000033)	500.000,00 €
Cementerio Nuevo ( Proyecto 20.2.0.000012)	830.519,20 €
Plan Transf Digital Municipal 2020. Formación ( Proyecto 20.3.0.000041)	2.000,00 €
A 748 Plan Transf Digital Municipal 2020 ( subvención Cabildo) ENS ( Proyecto 20.3.0.000042)	20.000,00 €
XVI Teatro amateur Proyecto 20.3.0.000052)	10.000,00 €
Subvención directa por razones humanitarias para paliar situaciones vulnerabilidad social(Covid-19) ( Proyecto 20.3.0000053)	53.382,00 €
Fomento de la participación ciudadana ( Proyecto 21.3.0000021)	10.250,00 €
Proyecto Mejora de la economía tras crisis covid- ( Proyecto 21.3.0000020)	262.684,59 €
Elaboración Plan Emergencia Municipal ( 20.3.0000035)	15.000,00 €
Plan Transf Digital Municipal 2020. Administración Electrónica ( Proyecto 20.3.0.000043)	15.000,00 €
XVI Teatro amateur Proyecto 21.3.0.000037)	10.000,00 €
Plan Transf Digital Municipal 2021. Administración Electrónica ( Proyecto 21.3.0.000043)	15.000,00 €
Convenio IASS materia de promoción de la salud (21.3.0000033)	9.185,20 €
Regularización de los sistemas de tratamiento y vertido de aguas residuales ( Proyecto 19.2.0000030)	543.632,90 €
<b>ESTADO</b>	<b>4.581,19 €</b>
Pacto contra la violencia de genero 2021-2021	4.581,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.055.244,09 €</b>

En cuanto a la DISMINUCIÓN GASTO COMPUTABLE POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, comentar que el Ayuntamiento de El Sauzal reconoció obligaciones de este tipo durante el año 2021 por importe de 80.791,15€

En consecuencia, el GASTO COMPUTABLE 2021 sería el siguiente:

Empleos no financieros excluidos intereses deuda 2020	12.218.523,67
(+/-) Arrendamiento financiero 2021	-37.926,82
(-) Gasto financiado con fondos finalistas U.E./AAPP 2020	-3.055.244,09
(-) Inversiones Financieramente Sostenibles 2021	-80.791,15
<b>GASTO COMPUTABLE 2021</b>	<b>9.044.561,61</b>

Una vez determinado el gasto computable 2021, se procede a estimar el GASTO COMPUTABLE 2022, para lo cual se ha partido de los mismos importes consignados como estimación de obligaciones reconocidas al valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniéndose el siguiente resultado



ESTIMACIÓN LIQUIDACIÓN 2022		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	3.142.169,56
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.666.449,46
III	Gastos financieros	18.129,49
IV	Transferencias corrientes	708.448,48
V	Fondo de contingencias y otros	0,00
VI	Inversiones reales	4.246.968,63
VII	Transferencias de capital	8.000,00
1)	<b>SUBTOTAL 1</b>	<b>13.789.751,31</b>
<b>AJUSTES</b>		
2)	(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	
3)	(+/-) Arrendamiento Financiero	-38.067,17
4)	(-) Gasto financiado con fondos finalistas U.E./AAPP	-3.368.388,29
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE EJERCICIO 2022</b>		<b>10.383.295,85</b>

**Explicación:**

**1) SUBTOTAL 1.-** Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos incluyendo en el capítulo 3 únicamente los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos de ejecución de avales (subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357).

**2) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.-** Actualmente existe un saldo en la cuenta 413 a 31/12/2022, de 0,00 euros (concretamente en la cuenta 41300 “Operaciones de Gestión”), aunque se prevé que no haya gastos de este tipo al cierre definitivo del ejercicio 2021, tal y como ocurrió en las liquidaciones de los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 en las que el saldo de la cuenta 413, a 31 de diciembre, fue cero.

No existen en este Ayuntamiento “Pagos pendientes de aplicación” (cuenta 555), ni “Libramientos para la reposición de anticipos de caja fija pendientes de pago” (subcuenta 5585), pero si existen “Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación” (subcuenta 5581) con un saldo a finales de 31/12/2021 por importes de 0,00 euros.

**3) Arrendamiento financiero.-** El importe consignado es el mismo que el estimado como ajuste a la hora de valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria pero, en este caso, con signo negativo por ser un menor gasto del ejercicio 2021

**4) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas.-** El importe consignado se corresponde con las siguientes subvenciones:





DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>COM UNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>730.386,52 €</b>
Subvención elaboración proyecto implementación Plan movilidad urbana ( Proyecto 21.3.0000046)	4.440,00 €
Adaptación prestaciones b'asicas servicios sociales situación nueva noramilidad pandemia ( Proyecto 22.3.0.0000015)	18.322,22 €
Plan Concertado 2022 ( 22.3.0000013)	186.261,24 €
Plan c orrespons ables ( Proyecto 22.3.0000028)	55.108,39 €
Plan Empleo Extraordinario Social ( PEES) 2021-2022	238.373,32 €
Agente de Empleo y Desarrollo Local ( Prodae)	20.500,00 €
Plan Empleo Extraordinario Social ( PEES) 2022-2023	204.681,35 €
Juzgado de Paz 2022 ( Proyecto 22.3.0000022)	2.700,00 €
<b>CABILDO</b>	<b>2.604.874,47 €</b>
Ejecución Lomo Piedras y Barranco Molaio ( Proyecto 19.2.0000033)	500.000,00 €
Cementerio Nuevo ( Proyecto 20.2.0.000012)	830.519,20 €
Programa Insular de Atletis mo ( Proyecto 19.2.0.000035)	178.308,23 €
Programa Insular de obras municipales prioritarias y urgentes ( Proyecto 21.2.0.000039)	200.000,00 €
XVIII Teatro amateur Proyecto 22.3.0.000031)	10.000,00 €
Plan anual transformación dgital P21, 6A	12.910,44 €
Fomento de la participación ciudadana ( Proyecto 22.3.0000024)	12.408,82 €
Proyecto actuaciones consecución objetivos desarrollo dostenible ( Proyecto 23.3.0000021)	251.858,22 €
Subvenciones para paliar el aislamiento social de las personas mayores (Cabildo) ( Proyecto 22.3.0000029)	22.601,58 €
Subvención dotación fondos bibliográficos ( Proyecto 22.3.0000029)	3.000,00 €
Plan Transf Digital Municipal 2021. Administración Electrónica ( Proyecto 21.3.0.000043)	15.000,00 €
Plan de transformación digital 2022 Administración electrónica ( Proyecto 22.3.0000030)	15.000,00 €
Convenio IASS 2022 materia promoción salud y prevención Proyecto 22.3.00000026)	9.635,08 €
Regularización de los sistemas de tratamiento y vertido de aguas residuales ( Proyecto 19.2.0000030)	543.632,90 €
<b>ESTADO</b>	<b>33.127,30 €</b>
Pacto contra la violencia de genero 2021-2020	19.932,88 €
Pacto contra la violencia de genero 2021-2022	13.194,42 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.368.388,29 €</b>

En cuanto a la DISMINUCIÓN GASTO COMPUTABLE POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, comentar que el Ayuntamiento de El Sauzal no ha reconocido obligaciones de este tipo durante el año 2022

## CONCLUSIÓN

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y la ratificación de la situación de emergencia extraordinaria por el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, han supuesto la suspensión de las reglas fiscales en 2020 y 2021 y la suspensión y, por tanto, la no vigencia de las tasas de variación para el periodo 2020 y 2021-2023 aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020.

Sin embargo, tal y como se aprobó por el Senado, en su reunión del día 4 de marzo de 2020, donde se aprobó de forma definitiva los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020 y ratificó la senda de estabilidad presupuestaria para el periodo 2021-2023 presentada por el Gobierno, y estimándose que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) para el ejercicio 2022 será del **3,0%**.

En consecuencia, el resultado de la valoración del cumplimiento de la Regla del Gasto sería el siguiente:



Gasto computable Liq. 2020 sin I.F.S.		9.125.352,76
I.F.S. 2020		80.791,15
TRCPIB 2021		3,00%
Cambios normativos 2021		0,00
Gasto computable Liq. 2022 sin I.F.S.		10.365.580,29
I.F.S. 2022		0,00
LÍMITE REGLA GASTO 2021	GASTO COMPUTABLE 2022	DIFERENCIA
9.315.898,46	10.383.295,85	-1.067.397,39
% INCREMENTO GASTO COMPUTABLE 2022 S/2020		14,80%

Ante este resultado, esta Intervención informa que, el Ayuntamiento no cumpliría la Regla de Gasto, a pesar de estar suspendida para el ejercicio 2022.

### 3. DEUDA VIVA

En relación con la Deuda viva y previsión de Vencimientos de Deuda, los datos consignados han sido los siguientes:

CONCEPTO	DEUDA VIVA FINAL TRIMESTRE VENCIDO	VENCIMIENTO PREVISTO		
		ENERO	FEBRERO	MARZO
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>1.199,89 €</b>	<b>399,92 €</b>	<b>399,79 €</b>	<b>400,18 €</b>
Arrendamiento Financiero	1.199,89 €	399,92 €	399,79 €	400,18 €
BBVA E52729	1.199,89	399,92	399,79	400,18
Deuda con Administraciones publicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En cuanto al vencimiento de la deuda en los próximos 10 años, los datos consignados han sido los siguientes:

CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
<b>DEUDA A LARGO PLAZO</b>	<b>0,00 €</b>			
Deuda con Administraciones publicas				

Una vez calculada la deuda viva a 31/12/2022, habría que ponerla en relación con los ingresos corrientes depurados, para determinar su porcentaje de representación, para ello se ha partido de los mismos importes consignados como estimación de derechos reconocidos netos al valorar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

EJERCICIO 2022			
CAPÍTULOS	D.R.N.	INGRESOS AFECTADOS O EXTRAORDINARIOS	INGRESOS CORRIENTES
CAP. 1	1.927.813,50 €	0,00 €	1.927.813,50 €
CAP. 2	126.090,23 €	0,00 €	126.090,23 €
CAP. 3	2.148.675,90 €	20.843,98 €	2.127.831,92 €
CAP. 4	4.514.693,36 €	807.012,20 €	3.707.681,16 €
CAP. 5	81.252,63 €	0,00 €	81.252,63 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.798.525,62 €</b>	<b>827.856,18 €</b>	<b>7.970.669,44 €</b>

**NOTA.-** Se han considerado ingresos afectados a operaciones de capital o ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios, los siguientes:



CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>TOTAL CAP 3</b>		<b>20.843,98 €</b>
3910000	Multas por infracciones urbanísticas	0,00 €
3961000	Cuotas de urbanización	0,00 €
3970000	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00 €
3990000	Otros ingresos diversos	20.843,98 €
<b>TOTAL CAP 4</b>		<b>807.012,20 €</b>
4500200	Transf. Convenios C.A. SS (Extraordinario)	227.752,82 €
4510100	Del Servicio Canario de Empleo	224.054,57 €
4610300	Otras transferencias corrientes del Cabildo	355.204,81 €
4660000	De otras entidades que agrupen municipios	0,00 €
4700000	Transferencias corrientes de empresas privadas	0,00 €
4800000	Transf. Corr. De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>827.856,18 €</b>

## CONCLUSIÓN

Como consecuencia de lo anterior, el nivel de deuda viva en relación con los ingresos corrientes a 31/12/2022, sería el siguiente:

DRN corrientes 2022	8.798.525,62 €
Ajustes DF 31ª LPGE 2013	827.856,18 €
DRN corrientes ajustados 2022	7.970.669,44 €
Deuda viva 31/12/2022	<b>1.199,89 €</b>
Coefficiente endeudamiento	0,02%

En vista de los resultados, esta Intervención informa que, de cumplirse las previsiones de ingresos, a 31/12/2022 el Ayuntamiento cumpliría el nivel de deuda viva.

## CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, DE LA REGLA DEL GASTO Y DEL LÍMITE DE LA DEUDA

La ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2021 de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- No Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria al resultar una necesidad de financiación de financiación estimada de 2.792.700,36€.
- No Cumple el objetivo de Regla del Gasto.
- Deuda viva a 31-12-2022: 1.199,89€

Es lo que se CONCLUYE a efectos meramente INFORMATIVOS

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

**LA INTERVENTORA,**  
**(Documento firmado electrónicamente)**

M<sup>a</sup>. Montserrat Medina Pérez.

